

**DETALLE DEL PLAN DE ACCIÓN 2023-2027 (VERSIÓN ACTUALIZADA A DICIEMBRE DE 2024)**

N° DE LINEA <sup>i</sup>	INICIATIVA ESTRATÉGICA	ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
L1	Impulsar las modificaciones legales necesarias para el fortalecimiento y efectividad del sistema de prevención y persecución penal en materia de LA/FT, en línea con los estándares internacionales.	1. Colaborar en la tramitación del proyecto de ley que crea un Subsistema de Inteligencia Económica, Boletín N°15975-25, a través de: Indicaciones para modificar la Ley N°19.913, considerando las observaciones del IEM del Gafilat (nuevos sujeto obligados, tipificación del LA/FT) y las actualizaciones de los estándares del GAFI; indicaciones que excepcionen al Ministerio Público, policías y otros organismos respecto de restricciones contempladas en la Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada u otra, e indicaciones a proyectos de ley, como el Boletín N° 11144-07, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales; y modificaciones al Código Tributario para permitir a las policías el acceso a información tributaria.	UAF, MP, Carabineros, PDI, SII	2024-2027
		2. Colaborar en la elaboración de un proyecto de ley que tipifique el delito de contabilidad falsa.	Segpres, MP	2024
		3. Colaborar en la difusión y tramitación de un proyecto de ley que cree un Registro Nacional de Beneficiarios Finales de las personas y estructuras jurídicas.	MP, Segpres, UAF, SII, MH	
		4. Revisar y proponer una modificación al Decreto N°214 (2020) del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece medidas que implementan las RCSNU para la prevención y represión del financiamiento, directo e indirecto, de actividades que afecten la paz y seguridad internacionales.	Minrel, UAF	2025
		5. Analizar en la MT-AL de la MILAFT la factibilidad de generar un cambio en el catálogo de delitos base de LA.	MT-AL	2024-2025
L2	Mejorar las capacidades investigativas y de persecución penal en materias de LA/FT.	6. Elaborar un procedimiento para congelar activos por FT, y difundirlo entre todas las instituciones competentes.	UAF, MP	2026 <sup>ii</sup>
		7. ELIMINADA <sup>iii</sup>		
	Fortalecer los mecanismos relacionados con la investigación patrimonial.	8. Realizar simulacros de activación del artículo 38° de la Ley N°19.913, y la aplicación ampliada del Decreto N°214 (2020) del Ministerio de Relaciones Exteriores.	UAF, MP	2024
		9. Actualizar la Guía para la Investigación Patrimonial en LA y Delitos Precedentes, y difundirla entre las instituciones competentes.	MP, UAF	2025 <sup>iv</sup>
		10. Crear un registro de datos centralizado (sistema estadístico) de bienes y activos cautelados, incautados y decomisados (en materia de LA/FT), que incluya la información de todas las instituciones pertinentes.	Comité de Coordinadores	2025
		11. Generar un protocolo entre las instituciones pertinentes para la identificación de bienes y activos relacionados con la investigación de delitos base de LA.	Comité de Coordinadores	2025 <sup>v</sup>
		12. Generar un diagnóstico o catastro de la información disponible y mecanismos existentes, que utilizan las instituciones pertinentes respecto de los bienes y activos cautelados, incautados y decomisados (en materia de LA/FT).	MP, policías	
Fortalecer el conocimiento y la comprensión en	13. Generar un plan comunicacional y difundir los resultados obtenidos en materia de persecución penal del LA/FT.	MP, policías, UAF	2024-2027	

**PLAN DE ACCIÓN 2023-2027  
ESTRATEGIA NACIONAL PARA PREVENIR Y COMBATIR  
EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO  
Y EL DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA**



	materia de persecución penal del LA/FT.	14. Incluir temáticas de persecución penal en materia de LA/FT en las mallas curriculares de formación institucional de las entidades pertinentes del Sistema Nacional ALA/CFT.	MP, policías	
L3	Generar conocimiento acerca de los fenómenos y tendencias criminales para la comprensión del LA/FT/FP.	15. Elaborar un estudio o análisis de caracterización del riesgo de LA/FT/FP de las OSFL.	UAF	2026
		16. Elaborar un estudio o análisis de caracterización del riesgo de LA/FT/FP relacionado con el comercio clandestino de madera.		2025
		17. Elaborar un estudio o análisis de caracterización del riesgo de LA/FT/FP de las personas y estructuras jurídicas (con y sin fines de lucro).		
		18. Elaborar un estudio o análisis de caracterización del riesgo de LA/FT/FP de los usuarios de zonas francas.	UAF, SNA	2026
		19. Elaborar un estudio o análisis de caracterización del riesgo de LA/FT/FP de los juegos de azar en línea (casinos) y apuestas deportivas.	UAF	2024
		20. Elaborar un estudio o análisis de caracterización del riesgo de LA/FT/FP del comercio de medicamentos.	ISP, UAF	2027
		21. Elaborar un estudio o análisis de caracterización (de carácter confidencial) relacionado con los delitos económicos y su patrimonio.	MP	2026
		22. Elaborar un estudio o análisis de caracterización (de carácter confidencial) relacionado con los delitos de corrupción y su patrimonio.		2025
		23. Elaborar un estudio o análisis de caracterización (de carácter confidencial) relacionado con el crimen organizado y su patrimonio.		2025 <sup>vi</sup>
		24. Elaborar un estudio o análisis de caracterización (de carácter confidencial) relacionado con el sector dedicado a la compraventa de oro y comerciantes de metales y piedras preciosas.	UAF, SNA	2025
		25. Elaborar un estudio o análisis de caracterización (de carácter confidencial) relacionado con la información contenida en las DPTE.	UAF, SNA	2025 <sup>vii</sup>
Desarrollar colaboraciones conjuntas entre las autoridades competentes, con el objetivo de identificar la información disponible y aquella susceptible de ser compartida, para fortalecer los procesos de análisis, caracterización o estudios, relacionados con el FT/FP.	26. Generar un levantamiento y/o diagnóstico de la información disponible que posee cada institución pertinente, y analizar la forma de intercambio o flujo para así poder identificar posibles fenómenos de riesgo de FT/FP.	UAF, SNA	2024	
L4	Desarrollar una política de coordinación y cooperación interinstitucional en materia de supervisión y regulación ALA/CFT/CFP.	27. Aprobar una política de coordinación y cooperación interinstitucional en materia de supervisión y regulación ALA/CFT/CFP.	MILAFT	2023
	Actualizar la normativa específica ALA/CFT/CFP de sectores que cuenten con dicha regulación.	28. Evaluar y/o actualizar la normativa ALA/CFT/CFP de sectores que cuentan con dicha regulación.	Coordinación MT-SyR	2024-2027
	Emitir normativa específica ALA/CFT/CFP en sectores	29. Evaluar incorporación de normativa específica ALA/CFT/CFP para sectores que no cuentan con dicha regulación.		

**PLAN DE ACCIÓN 2023-2027  
ESTRATEGIA NACIONAL PARA PREVENIR Y COMBATIR  
EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO  
Y EL DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA**



	que aún no cuentan con ella.	<b>30.</b> Generar instancias de colaboración en el ámbito normativo asociado con sectores que no cuentan con regulación específica ALA/CFT/CFP.		
	Desarrollar e implementar acciones de supervisión a través de fiscalización conjunta, coordinada y/o en cooperación <sup>viii</sup> , y con base en los riesgos de LA/FT/FP.	<b>31.</b> Realizar acciones de fiscalización conjunta. <b>32.</b> Generar acciones de intercambio de información, retroalimentación y capacitación entre las instituciones dotadas de facultades fiscalizadoras. <b>33.</b> Ejecutar otras acciones en el ámbito de la supervisión.		
<b>L5</b>	Facilitar el intercambio de información relevante entre las distintas autoridades competentes, para fortalecer sus procesos de análisis financiero vinculados a la prevención y detección del LA/FT o delitos base asociados.	<b>34.</b> Generar y actualizar un catastro con las necesidades de información que requieren las instituciones pertinentes a objeto de realizar inteligencia financiera de ALA/CFT/CFP.	Secretaría de Modernización, MH	2024-2027
		<b>35.</b> Generar y actualizar un catastro de convenios existentes de cooperación o colaboración entre instituciones relacionadas con la transferencia de información, para fortalecer los procesos de detección del LA/FT o delitos base.	Coordinación MT-IF	
	<b>36.</b> Identificar brechas para el efectivo intercambio de información de inteligencia financiera.			2025 <sup>ix</sup>
	<b>37.</b> Generar un documento de diagnóstico y recomendaciones que aborde las principales barreras para establecer convenios de intercambio de información o proyectos bilaterales para fortalecer los procesos de inteligencia financiera.			
	Estandarizar los formatos de la información relevante que reciben las autoridades competentes para mitigar las dificultades respecto de la integración, administración y uso de los datos de terceros.	<b>38.</b> Elaborar una guía de buenas prácticas de estándares de gobierno de datos y de implementación, con mecanismos y estándares comunes de formatos y datos, para facilitar el intercambio de información para los procesos de prevención y detección del LA/FT o delitos base, alineada con la Estrategia Nacional de Datos de la División de Gobierno Digital (o la que la reemplace).	Secretaría de Modernización, MH, en coordinación con la División de Gobierno Digital (o la que la reemplace)	2025
	Fortalecer los procesos de análisis financiero fomentando el intercambio de información, conocimientos y técnicas de inteligencia financiera entre las instituciones competentes.	<b>39.</b> Analizar el establecimiento de un mecanismo integral de coordinación interinstitucional, bilateral o multilateral, que analice las instancias de cooperación o coordinación entre las instituciones que componen el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP.	Comité de Coordinadores	2024-2027
		<b>40.</b> Suscribir convenios bilaterales o multilaterales para realizar acciones de pasantías entre instituciones que participan en el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP, y de capacitación interinstitucional en temáticas de LA/FT.		
		<b>41.</b> Realizar acciones o actividades de revisión y comunicación entre participantes relevantes del Sistema Nacional ALA/CFT/CFP de información relacionada con nuevas tendencias, tipologías, hallazgos y patrones inusuales de criminalidad. <b>42.</b> Recopilar, revisar y comunicar a contrapartes relevantes las experiencias y recomendaciones internacionales sobre nuevas tendencias relacionadas con el LA/FT/FP.	Coordinación MT-IF	2025-2027 2025-2027 <sup>x</sup>
<b>L6</b>	Realizar acciones y/o actividades de capacitación para los actores del Sistema Nacional ALA/CFT/CFP.	<b>43.</b> Elaborar y ejecutar un Plan de Capacitación Anual en materia de riesgos de LA/FT/FP.	Coordinación MT-R	2024-2027
		<b>44.</b> Realizar un seminario relacionado con la temática del riesgo de lavado de activos asociado al delito base de trata de personas.	MISP, UAF	
	Difundir información relativa a la temática del LA/FT/FP.	<b>45.</b> Crear un sitio, portal o banner con información para dar a conocer a las personas o entidades designadas bajo la RCSNU 1267/1989, la existencia de la Oficina del Ombudsperson de la ONU, para que conozcan los mecanismos existentes de remoción de dichas listas.	Minrel, UAF	2024

**PLAN DE ACCIÓN 2023-2027  
ESTRATEGIA NACIONAL PARA PREVENIR Y COMBATIR  
EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO  
Y EL DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA**



		46. Crear un sitio, portal o banner con información para dar a conocer a las personas o entidades designadas bajo las RCSNU en materia de FP, los mecanismos existentes de remoción de dichas listas, específicamente a través de peticiones de remoción al Punto Focal de Naciones Unidas, en concordancia con los criterios fijados en la RCSNU 1730/2006.		
		47. Difundir información enviada por la Red de Embajadas de Chile relacionada con las amenazas internacionales asociadas al LA/FT/FP.	Minrel	2024-2027
L7	Fortalecer las iniciativas de trabajo conjunto entre las instituciones que participan en la prevención, detección y persecución de los delitos de LA/FT.	48. Generar acciones de coordinación interinstitucional con las prioridades de la Estrategia Nacional de Integridad Pública y las instituciones vinculadas a la implementación de la Política Nacional contra el Crimen Organizado, a fin de alinear las medidas que se adopten en cada una de ellas.	UAF	2024-2027
		49. Generar acciones de coordinación interinstitucional para el intercambio de información de inteligencia en materia de LA/FT/FP con instituciones nacionales.	ANI, UAF	
	50. Generar acciones de coordinación para el intercambio de información de inteligencia en materia de LA/FT/FP con instituciones extranjeras.			
	Fomentar la cooperación nacional e internacional	51. Generar instancias de coordinación entre los mecanismos de seguimiento de la Estrategia Nacional ALA/CFT/CFP y la Política Nacional contra el Crimen Organizado.	MILAFT	
	52. Generar instancias de coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional ALA/CFT/CFP y organizaciones/agencias internacionales dedicadas a la prevención, detección y persecución del LA/FT/FP.			
	53. Promover la suscripción de convenios o acuerdos de colaboración entre las instituciones que participan en el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP.			
		54. Promover la suscripción de convenios o instrumentos de cooperación internacional para fortalecer el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP.		

**NUEVAS ACCIONES INCORPORADAS AL PLAN DE ACCIÓN 2023-2027<sup>xi</sup>**

Nº DE LÍNEA	INICIATIVA ESTRATÉGICA	ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
L2	Mejorar las capacidades investigativas y de persecución penal en materias de LA/FT.	55. Elaborar un catastro de unidades investigadoras policiales, fiscales especializados y unidades asesoras de la fiscalía nacional en materia de investigaciones por lavado de activos en Chile.	MP, policías	2025
		56. Elaborar un catastro de apoyos y puntos de contacto de organismos públicos relevantes para la investigación del lavado de activos en Chile.	MP, policías	
L3	Generar conocimiento acerca de los fenómenos y tendencias criminales para la comprensión del LA/FT/FP.	57. Elaborar un estudio o análisis de caracterización del riesgo los activos virtuales y los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV).	UAF	2026
L5	Facilitar el intercambio de información relevante entre las distintas autoridades competentes, para fortalecer sus procesos de análisis financiero vinculados a la prevención y detección del	58. Elaborar y/o actualizar un catastro con la información y/o datos factibles de intercambiar entre las instituciones competentes para fortalecer los procesos de inteligencia financiera ALA/CFT/CFP.	Coordinación MT-IF	2024-2027

**PLAN DE ACCIÓN 2023-2027  
ESTRATEGIA NACIONAL PARA PREVENIR Y COMBATIR  
EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO  
Y EL DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA**



	LA/FT o delitos base asociados.			
	Fortalecer los procesos de análisis financiero fomentando el intercambio de información, conocimientos y técnicas de inteligencia financiera entre las instituciones competentes.	59. Elaborar y aprobar un plan de fortalecimiento de capacidades en materias de inteligencia financiera.	Coordinación MT-IF	2025

<sup>i</sup> Las líneas de acción son:

- Línea 1(L1): Monitoreo, análisis y propuestas de actualización legislativa
- Línea 2 (L2): Fortalecimiento de la persecución penal efectiva de los delitos de LA/FT
- Línea 3 (L3): Identificación y evaluación de los riesgos de LA/FT/FP
- Línea 4 (L4): Supervisión y regulación ALA/CFT/CFP en el marco de la coordinación y cooperación interinstitucional
- Línea 5 (L5): Facilitar el intercambio y uso de la información financiera para fortalecer los procesos de inteligencia
- Línea 6 (L6): Capacitación para fortalecer la comprensión y las capacidades para prevenir, detectar y perseguir el LA/FT/FP
- Línea 7 (L7): Coordinación y/o cooperación nacional e internacional

<sup>ii</sup> En diciembre de 2024 la Milaft acuerda ampliar el plazo de 2024 a 2026

<sup>iii</sup> Esta acción fue eliminada por el pleno de la Milaft en diciembre de 2024, y se levantaron las acciones 55 y 56. La acción 7 consistía en: *“Generar un procedimiento de investigación del LA y sus delitos base, que considere los obstáculos legales y administrativos, para determinar la forma de colaboración de los distintos organismos públicos”*. Estaba a cargo del Ministerio Público y las Policías, con plazo de ejecución el año 2024. La eliminación de esta acción fue acordada por unanimidad en la MT de PP, debido a que se concluyó que su ejecución sobrepasaba las facultades de los miembros de la MT de IF y de la Milaft, por cuanto requería de cambios legales para su implementación, lo cual debe ser zanjado a nivel legislativo.

<sup>iv</sup> En diciembre de 2024 la Milaft acuerda ampliar el plazo de 2024 a 2025

<sup>v</sup> Ídem

<sup>vi</sup> Ídem

<sup>vii</sup> Ídem

<sup>viii</sup> Las modalidades de fiscalización conjunta, coordinada y en cooperación se encuentra definidas en el anexo N°3 del plan de acción original, *“Política de coordinación y cooperación interinstitucional en materia de supervisión y regulación ALA/CFT/CFP”*.

<sup>ix</sup> Ídem

<sup>x</sup> En diciembre de 2024 la Milaft acuerda ampliar el plazo de 2024 a 2025-2027

<sup>xi</sup> En diciembre de 2024 la Milaft acuerda incorporar las acciones 55 a la 59 al Plan de la Estrategia Nacional ALA/CFT/CFP, previa propuesta realizada por sus Mesas Técnicas y aprobadas por el pleno.